

DIRECCIÓN-ADMINISTRACION:  
Calle del Oarmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## — SUMARIO —

### Parte oficial.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

*Real orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las plazas de Inspectores de Primera enseñanza, Auxiliares de zona.*

*Otra disponiendo se anuncie, á concurso de traslado, la provisión de la Cátedra de Mineralogía y Botánica, sostenida por el Ayuntamiento de Cádiz.*

*Otra desestimando instancia de los Auxiliares numerarios de la Universidad de Sevilla, que se indican, reconociéndoles, no obstante, derecho á obtener por concurso Cátedras de número de sus respectivas Facultades.*

*Otra nombrando á D. José Luis Madero y Segovia, Auxiliar numerario del sexto grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.*

*Otra aprobando las oposiciones á la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Soria, y disponiendo se expida el nombramiento á favor de D. Gabriel Hostal y Aparicio.*

*Otra ídem íd. á las Cátedras de Latín de los Institutos de Cuenca, Figueras y Baeza, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal.*

*Otra aprobando las oposiciones á las Cátedras de Geografía descriptiva general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España é Historia Universal de los Institutos de Albacete, Jaén y Huelva, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal.*

*Otras nombrando, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de Geografía é Historia de los Institutos de Albacete, Jaén y Huelva, á D. César Morales y López-Higuera; D. Eduardo Fernández Bibago, y D. Juan Manuel San Emeterio y Ruiz, respectivamente.*

*Otra resolviendo instancia del Alcalde del Ayuntamiento de Valencia, en solicitud de que se reconozcan como Escuelas graduadas las de niños y niñas que funcionan en el edificio del llamado Grupo de Cervantes, en aquella ciudad.*

*Otra resolviendo instancias relativas á la confirmación en el cargo de Directores, de los Maestros cuyas Escuelas fueron convertidas en graduadas, á tenor del Real decreto de 6 de Mayo de 1910.*

*Otra nombrando, en virtud de concurso, Profesor de ascenso del noveno grupo de la Escuela Industrial de Madrid, al Profesor de entrada de la misma, D. Isidro Jiménez Gallego.*

*Otra ídem íd. íd. Profesor de ascenso de la Sección Artística (Pintura) de la Escuela de Artes y Bellas Artes de Barcelona, á D. Luis Labarta y Grañé.*

#### Administración Central:

**ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.**

**CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena de Marzo último.**

**GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Citando á los representantes é interesados en los beneficios de la Obra pía instituída en Cádiz por las señoras Fernández Brecedes.**

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante en la Sección de Ciencias sostenida por el Ayuntamiento de Cádiz, la Cátedra de Mineralogía y Botánica, la cual ha de proveerse por concurso de traslado.**

**FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Aplazando hasta el día 3 de Mayo próximo el comienzo de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Auxiliar Facultativo de Montes.**

**Escuela especial de Ingenieros de Minas.—Anunciando hallarse vacante en esta Escuela la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Química general y aplicada.**

**ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

**ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE GUERRA.—Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles.—Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso de Febrero último.**

**FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Proyectos de tarifas presentados por las Compañías de Ferrocarriles.**

**ANEXO 3.º—Tribunal Supremo.—Sala de lo Contencioso Administrativo.—Págo 38.**

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 del Real decreto de 27 de Mayo de 1910,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, para juzgar las oposiciones á Inspectores de primera enseñanza, Auxiliares de zona, el siguiente Tribunal:

Presidente, Ilmo. Sr. D. Joaquín Fernández Prida, Consejero de Instrucción Pública.

Vocales: D. Adolfo Alvarez Buyla y D. Godofredo Escribano Hernández, Profesores, respectivamente, de las

Escuelas Superior del Magisterio y Normal Central de Maestros, y D. Dimas Fernández García y D. Domingo Martínez Berroondo, Inspectores de primera enseñanza de las provincias de Oviedo y Sevilla, respectivamente.

Suplentes: Ilmo. Sr. D. José Luis Retortillo de León, Marqués de Retortillo, Consejero de Instrucción Pública, como Presidente; D. Luis de Zulueta Escolano y D. Manuel Fernández y F. Navamuel, Profesores, respectivamente, de las Escuelas Superior del Magisterio y Normal Central de Maestros, y D. Gerardo Alvarez Limese y D. Luis Alvarez Santullano, Inspectores de primera enseñanza de las provincias de Orense y Zamora, respectivamente, en concepto de Vocales.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1911.

SALVADOR.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante en la Sección de Ciencias, sostenida por el Ayuntamiento de Cádiz, la Cátedra de Mineralogía y Botánica, con su acumulación de Zoología general,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto que se anuncie su provisión á concurso de traslación, en la forma determinada por el Real decreto de 24 de Abril de 1908, y las demás disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión calificadora, nombrada por Real orden de 21 de Septiembre de 1910,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto desestimar las instancias de los Auxiliares numerarios de la Universidad de Sevilla, D. Manuel López Domínguez y D. Francisco Marengo y Amiguete, en la parte relativa á que se les nombre Catedráticos numerarios; reconociéndoles, no obstante, derecho á obtener, por concurso, Cátedras de número de sus respectivas Facultades, como comprendidos en el artículo 1.º del Real decreto de 26 de Agosto de 1910.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición, S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien

nombrar á D. José Luis Madero y Segovia, Auxiliar numerario del sexto grupo de la Facultad de Medicina de Cádiz, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de oposiciones á la Cátedra de Matemáticas del Instituto general y técnico de Soria, y teniendo en cuenta que se han observado las prescripciones reglamentarias, sin que conste se haya presentado protesta ni reclamación alguna,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las citadas oposiciones, disponiendo se expida el nombramiento de Catedrático numerario de la expresada asignatura en la forma correspondiente y á favor del opositor propuesto por el Tribunal D. Gabriel Hostal y Aparicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de oposiciones para proveer las Cátedras de Latín de los Institutos de Cuenca, Figueras y la agregada del de Baeza, por Real orden de 29 de Julio de 1910, y

Resultando del mismo que se han observado las prescripciones reglamentarias, sin que conste se haya presentado protesta ni reclamación alguna,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las citadas oposiciones, disponiendo se expidan los nombramientos en la forma correspondiente y con arreglo á la propuesta formulada por el Tribunal designado para la Cátedra de Latín del Instituto de Baeza á D. Ambrosio Huici y Miranda, para la del de Cuenca á D. Mariano Grandía y Soler y para la del de Figueras á D. Francisco Ugalde Goyeneche.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de oposiciones á la Cátedra de Geografía descriptiva general y de Europa, Geografía especial de España, Historia de España é Historia Universal del Instituto de Albacete y sus agregadas de los de Jaén y Huelva, y teniendo en cuenta que se han cumplido las prescripciones reglamentarias,

sin que conste se haya presentado protesta ni reclamación alguna,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las citadas oposiciones, disponiendo se expidan los nombramientos en la forma correspondiente, con arreglo á la propuesta formulada por el Tribunal, designando para la Cátedra de Albacete, á D. César Morales y López-Higueras; para la de Jaén, á D. Eduardo Fernández y Rábago, y para la de Huelva, á D. Juan Manuel San Emeterio y Ruiz.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Geografía é Historia, del Instituto de Albacete, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la Ley, á D. César Morales y López-Higuera, habiendo dispuesto S. M. que se le expida el título profesional, en cumplimiento del artículo 56 del Decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el pago de los derechos que correspondan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Geografía é Historia del Instituto de Jaén, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la ley, á D. Eduardo Fernández Rábago, habiendo dispuesto S. M. que se le expida el título profesional, en cumplimiento del artículo 56 del decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el pago de los derechos que correspondan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de oposición, Catedrático numerario de Geografía é Historia, del Instituto de Huelva, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y demás ventajas de la Ley, á D. Juan Manuel San Emeterio y Ruiz, habiendo dispues-

to S. M. que se le expida el título profesional, en cumplimiento del artículo 56 del Decreto de 15 de Enero de 1870, á cuyo fin se formará el oportuno expediente por el Director del Instituto citado, previo el pago de los derechos que correspondan.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, en petición de que se reconozcan como Escuelas graduadas las de niños y niñas que funcionan en el edificio del llamado Grupo de Cervantes en aquella ciudad, y de que sean igualmente reconocidos como Maestros Directores de aquéllas, respectivamente, el Maestro D. José Villar y doña Natividad Domínguez; apreciados los informes de la Delegación Regia y de la Inspección de Primera Enseñanza, que acompañan á la instancia referida, y las razones que se alegan en pro de la segunda parte de la petición, y habida cuenta de que los referidos Maestros, remontadas las condiciones del artículo 11 del Real decreto de 25 de Febrero último, á excepción de la cuarta, y que respecto de la dispensa de ésta en ciertos casos, y con efectos reducido al momento presente, se ha dictado con esta misma una Real orden favorable,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se reconozca la graduación pedida para el grupo de Escuelas Cervantes, constituyendo las de niños con seis Secciones, y la de niñas con otras seis y un especial de párvulos.

2.º Que se reconozca igualmente como Maestro Director interino de las graduadas de niños, á D. José Villar, y como Maestra Directora interina de las de niñas, á D.ª Natividad Domínguez, de conformidad con el párrafo 2.º de la regla 20 de la Real orden de 10 de Marzo último, y que al expirar el plazo que allí se menciona, se les expidan los respectivos títulos en propiedad.

3.º Que en la organización de las Secciones y régimen interno, se ajusten ambas graduadas á lo dispuesto en las reglas 22, 23, 24 y 25 de la Real orden de 19 de Marzo último, cuidando, sobre todo, de que en ningún caso deje de cumplirse la primera de las reglas citadas.

4.º Que los actuales Auxiliares de las Escuelas Cervantes, podrán escoger, á tenor de la regla 10 de la Real orden de 31 de Marzo último, entre continuar en ellas como Maestros de Sección, si reúnen las condiciones requeridas, ó acogerse al artículo 1.º del Real decreto de 25 de Fe-

brero del año corriente, solicitando una de las Escuelas graduadas.

Si por este motivo ocurren vacantes en las Secciones de las Escuelas que por la presente Real orden se elevan á graduadas, se proveerán con los Auxiliares de otras Escuelas que hayan sido desdobladas y que lo soliciten, siempre que reúnan las condiciones de la citada regla.

5.º Que los gastos que ocasiona el reconocimiento y la consiguiente organización á que se refiere la presente Real orden, sean á tenor del número 1.º del artículo 10 del Real decreto de 25 de Febrero último, de cargo del Ayuntamiento de Valencia.

De Real orden se lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Vistas las instancias de los interesados y las propuestas de los Inspectores provinciales y de zona, relativas á la confirmación en el cargo de Directores de los Maestros cuyas Escuelas fueron convertidas en graduadas, á tenor del Real decreto de 6 de Mayo de 1910, ó piden ser reconocidos como tales, en uso del artículo 9.º del Real decreto de 25 de Febrero último:

Resultando que un cortísimo número de los Maestros no reúnen la condición cuarta del artículo 11 de ese decreto, por un relativo reciente ingreso en el ejercicio del Profesorado primario, pero que poseen las demás condiciones muy cumplidamente, y que la falta de aquélla resulta compensada por los excelentes informes que respecto de su aptitud y servicios á la enseñanza emiten las Autoridades competentes, circunstancia que, unida á la conveniencia de causar los menores cambios posibles en el actual tránsito del régimen establecido por el Real decreto de 6 de Mayo de 1910, al que fija el Real decreto de 25 de Febrero último, aconseja una solución transitoria de equidad,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se dispense la falta de la condición cuarta del artículo 11 del Real decreto de 25 de Febrero último, á los Maestros y Maestras de Escuelas convertidas en graduadas, según el Real decreto de 1.º de Mayo de 1910, ó que se reconozcan á tenor del artículo 9.º del citado Real decreto de 25 de Febrero, siempre que aquéllos reúnan todas las demás condiciones exigidas para el cargo de Directores de graduadas, entendiéndose que estos nombramientos serán interinos hasta que los interesados cumplan los años que prefiere la condición cuarta referida.

2.º Que esta dispensa se entienda á título excepcional, y sin que pueda ale-

garse como precedente de hoy en adelante, de tal modo que en todas las nuevas graduadas que á partir de esta fecha se soliciten, conforme al artículo 10 del Real decreto de 25 de Febrero último, se provea el cargo de Director mediante concurso en que se aprecien rigurosamente las condiciones exigidas por el artículo 11 mencionado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor de ascenso del noveno grupo de la Escuela Industrial de Madrid, con destino á las enseñanzas de Geografía, Economía y Legislación industrial, al Profesor de entrada de la misma D. Isidro Jiménez Gallego, con la gratificación anual de 2.000 pesetas, ó sean 1.500 de entrada y 500 por razón de residencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Isidro Jiménez Gallego.*

Licenciado en Derecho.

Ayudante repetidor, en virtud de concurso, en la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Madrid, con destino á la enseñanza de Economía y Legislación industrial y Geografía industrial, nombrado por Real orden de 31 de Octubre de 1907.

Confirmado en el cargo de Profesor, de entrada, de la Escuela Industrial de Madrid, con destino á las enseñanzas del noveno grupo, por orden de 1.º de Enero de 1911.

Ha sido Ayudante temporero y Ayudante repetidor interino de la Escuela Superior de Artes e Industrias de Madrid, con destino á la enseñanza de Economía y Legislación industrial.

Explicó en la Escuela Superior de Artes e Industrias de Madrid la Cátedra de Economía y Legislación industrial, desde 24 de Octubre de 1900 hasta Febrero de 1908.

Ha sustituido al Profesor titular de Economía y Legislación industrial y Geografía industrial en ausencias y enfermedades.

Tiene aprobadas oposiciones á Notarías determinadas, habiendo sido propuesto en terna por el Tribunal calificador.

Por Real orden de 1.º de Enero último fué encargado de la plaza de Profesor, de ascenso, del noveno grupo de la Escuela Industrial de Madrid, en cuyo cargo continúa.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Profesor, de ascenso, de la Sección artística (Pintura) de la Escuela de Artes

y Oficios y Bellas Artes de Barcelona á D. Luis Labarta Grañó, con la gratificación anual de 1.500 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Abril de 1911.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Méritos y servicios de D. Luis Labarta y Grañó.*

Ayudante repetidor (hoy Profesor, de entrada) en virtud de concurso (Sección artística), de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, desde 15 de Junio de 1904.

Ha sido Auxiliar interino gratuito de Dibujo artístico en los cursos de 1899-900 y 1900 á 1901.

Ha estado encargado, sin sueldo, de las clases de estudios de las formas de la Naturaleza y de Arte (Pintura), de la de Dibujo artístico de la de Metalisteria y Cerámica.

Fué Vocal de la Comisión de Artistas de la Exposición de Indumentaria y Retrospectiva celebrada en Barcelona, Delegado por el Círculo Artístico de Artes decorativas de Barcelona, Vocal del Jurado designado por los artistas concurrentes al concurso de modelos de medallas para la Exposición Universal de 1888.

Es dibujante de indumentaria de los principales Teatros de Barcelona y del Ayuntamiento.

Ha obtenido las siguientes recompensas:

Medalla de tercera clase en la Exposición de Artes decorativas de Barcelona en 1894, adquisición de la obra (no hubo medallas) en la de Bellas Artes y Artes decorativas de Barcelona en 1896. Medalla de cooperación por la cabalgata á Colón en 1888. Diploma en la Exposición histórica del Libro, Imprenta y Grabado, celebrada por el Ateneo de Barcelona. Premio en un concurso celebrado por la Sociedad Literaria de Gerona.

Primer premio en el concurso de carteles, Carnavales de Barcelona y varios accésit.

Es autor de una obra titulada «Hierros artísticos», premiada por el Ayuntamiento de Barcelona.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Asuntos contenciosos.

El Cónsul de la Nación en Sidi-Bel-Abbés, comunica á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles que á continuación se expresan:

Josefa San Nicolás, de veintidós años, natural de Murcia, casada, sin profesión.

Manuel Agustín García, de cincuenta y cinco años, casado, jornalero, natural de Almería.

Pedro Lázaro, de treinta y cinco años, casado, carnicero, natural de Granada.

Juan Manuel, de dieciocho años, viudo, natural de Elda, provincia de Alicante.

Jacinta Luengo, de sesenta y seis años, natural de Sevilla, sin profesión.

Martín Arnáez, de cincuenta y nueve años, casado, comerciante, natural de Unzu (Navarra).

Josefa Gutiérrez, de sesenta y cinco años, casada, natural de Vicar (Almería).

Diego Sánchez, de sesenta y nueve años, casado, jornalero, natural de Dalias (Almería).

Carlota Espín, de cincuenta y dos años, casada, natural de Almería.

Dolores Pérez, de cincuenta y seis años, viuda, natural de Huercal-Overa (Almería).

Antonia Clemente, de ochenta y siete años, viuda, natural de Murcia.

María Ortiz, de cuarenta años, casada, natural de Arroya (Almería).

Bautista Botella, de sesenta y cinco años, casado, alpargatero, natural de Elche (Alicante).

Dolores Sánchez, de diez años, natural de Huercal-Overa (Almería).

Anatolia Tarragona, de cuatro años, natural de Badalona (Barcelona).

Manuela Fuerte, de ochenta y ocho años, viuda, natural de Novelda (Alicante).

Josefa Morant, de veinte años, natural de Monforte (Alicante).

José María Restey, de veintitrés años, soltero, natural de Gergal (Almería).

Pedro Prados, de cincuenta y ocho años, casado, natural de Motril (Granada).

Teresa Gladías, de dos años, natural de Badalona (Barcelona).

Francisco Antonio Domingo Hernández, de cincuenta y cuatro años, casado, jornalero, natural de Níjar (Almería).

Madrid, 12 de Abril de 1911.—El Subsecretario, R. Piña.

### CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Relación de las pensiones declaradas por este Consejo Supremo durante la segunda quincena de mes de Marzo de 1911, y que, con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891, deben publicarse en la GACETA DE MADRID:

Juana Méndez Arévalo, 182,50 pesetas anuales.

María Cervera Garcerá, 182,50.

María Paz Márquez, 182,50.

Teresa Cautero Cepero, 137.

Tomasa Grañó Otona, 137.

María de los Santos González Pedrero, 182,50.

Josefa y Antonia Estalés Gallego, 182,50.

Agustina Josefa de Málaga, Ración de Africa.

Leocadia Santanera Pérez, 273,75.

Segunda Gutiérrez Zorita, 273,75.

Mariana Campos López, 182,50.

Emilia Taberner Gutiérrez, 273,75.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—El General Secretario, Madariaga.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Administración.

A fin de proceder en su día á la clasificación, como de Beneficencia particular, de la Obra pía instituida en Cádiz por las Sras. Fernández Brecedes, se cita, en cumplimiento del trámite 1.º del artículo 57 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899, á los representantes é interesados en los beneficios de la fundación, durante un plazo de veinte días, al objeto de que puedan presentar las reclamaciones pertinentes á sus derechos, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo de este Ministerio.

Madrid, 11 de Abril de 1911.—El Director general, L. Belaunde.

### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaría.

Se halla vacante en la Sección de Ciencias sostenida por el Ayuntamiento de

Cádiz, la Cátedra de Mineralogía y Botánica con su acumulada de Zoología general, dotada con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1903 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, y los Auxiliares numerarios á quienes se haya reconocido este derecho.

Los Aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 6 de Abril de 1911.—El Subsecretario, Zorita.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección general

de Agricultura, Minas y Montes.

No siendo posible que el día 17 del corriente mes se constituya el Tribunal de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar facultativo de Montes, á causa de encontrarse enfermo el Presidente del mismo, esta Dirección General ha acordado aplazar el comienzo de dichas oposiciones para el día 3 de Mayo próximo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los opositores.

Madrid, 12 de Abril de 1911.—El Director general, P. O., A. Vascones.

#### Escuela especial de Ingenieros de Minas.

Hallándose vacante en esta Escuela la plaza de Profesor numerario de la asignatura de Química general y aplicada, la cual ha de proveerse por concurso entre Ingenieros del Cuerpo de Minas, con arreglo á los artículos 34 y 35 del Reglamento vigente. Se hace público, para conocimiento de aquellos á quienes interesa, que el plazo para el mencionado concurso será de quince días, á contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán solicitarlo del señor Director de la Escuela, haciendo constar en la instancia la fecha en que terminaron su carrera y la nota final obtenida, los servicios que hubieren prestado, tanto al Estado como á particulares, los méritos contraídos en la enseñanza, y en su caso, las obras que hubieren publicado, así como también los títulos, honores y condecoraciones que posean.

La admisión de las instancias estará abierta todos los días laborables, dentro del plazo marcado, de nueve de la mañana á una de la tarde, en la Secretaría de la Escuela de Minas (Ríos Rosas, 5).

Madrid, 6 de Abril de 1911.—El Director general, Pedro Palacios.

Sucesores de Rivadeneyra, Paseo de San Vicente, 20.